

CONDICIONES GENERALES KIT DE PELÍCULA

Fecha de Inicio: 1 DE ABRIL DE 2021.

Fecha de Cierre: 30 DE ABRIL DE 2021.

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad promocional adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

PLAN DE PREMIOS: 50 KITS DE PELÍCULA A LOS 50 CLIENTES QUE MÁS COMPRAS REGISTREN EN NUESTRO CRM

Los clientes podrán registrar sus compras en el punto de información del Centro Comercial desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2021, para poder ser uno de los ganadores de un kit de película que Tintal Plaza entregará como premio a su fidelidad. El 1 de mayo de 2021 se publicarán las 50 personas que más monto de dinero hayan registrado en compras en el sistema CRM de Tintal Plaza Centro Comercial P.H., dentro del periodo de vigencia de la campaña. En ese orden de ideas, la mecánica de la campaña promocional es la siguiente:

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Para participar el cliente deberá registrar sus compras desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2021.
2. A los 50 clientes que más monto en facturas de compra radiquen en nuestro CRM dentro de la vigencia de la campaña, recibirán un kit de película.
3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.
4. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.
5. Las facturas de compra podrán ser registradas en la página web www.tintalplaza.com o en el **PUNTO DE INFORMACIÓN** situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es de **lunes a domingo de 11:00 am a 7:59 pm**. Sólo se reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el **30 de abril de 2021** a las **07:59 p.m.**

6. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - 6.1 **Registro virtual o en la página web:** Este registro se llevará a cabo en la página www.tintalplaza.com en la sección “Registra tus facturas” donde deberá inscribir sus datos personales (nombre completo y documento de identidad) y subir la foto de la factura, luego esperar el proceso de validación por parte del Centro Comercial, para el registro de facturas de compras vía web, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. No se tendrá derecho a inscribirse con la acumulación de facturas de diferentes compradores.
 - 6.2 **Registro presencial o en el punto de información:** No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitará el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
7. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial PH.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. El 30 de abril de 2021, a las 7:59 pm se cierra la campaña.
2. Premiaremos a los 50 clientes que más compras registren en nuestro CRM dentro de la vigencia de la campaña, a quienes se les entregará un kit de película.
3. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien que no esté estipulado en el presente reglamento.
4. Dentro de los primeros cinco días del mes de mayo el centro comercial publicará la lista de los 50 ganadores en las redes sociales o en el punto de información de las instalaciones Tintal Plaza Centro Comercial P.H. o en la página web www.tintalplaza.com.
5. IMPORTANTE “Un ganador no puede repetir premio”.

ESPECIFICACIONES DE LOS PREMIOS: **50 KITS DE PELÍCULA**

OTRAS CONDICIONES DEL PREMIO SON:

1. El premio lo constituye: Una Caja de cartón, un bowl de peltre, un paquete de crispetas de mantequilla, una caja de chocolates y un checklist de recomendados en Netflix.
2. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.

3. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador.
4. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
5. Los ganadores deben acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.
6. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
7. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

1. Personas jurídicas.
2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. CONDICIONES ESPECIALES: En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
4. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
5. Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
6. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
7. NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se

reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

8. **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO:** El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
9. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en el punto de información o en la oficina de Administración.
10. La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

**TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.
NIT. 900.048.888-5
NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

CONDICIONES GENERALES CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN KITS INFANTILES

Fecha de Inicio: 1 DE ABRIL DE 2021.

Fecha de Cierre: 30 DE ABRIL DE 2021.

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad promocional adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

PLAN DE PREMIOS:

200 KITS INFANTILES A LOS PRIMEROS 200 CLIENTES QUE REGISTREN SUS FACTURAS DE COMPRA POR \$100.000 EN EL CRM, HASTA AGOTAR EXISTENCIA.

Los clientes podrán registrar sus compras en el punto de información del Centro Comercial desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2021, para poder ser uno de los ganadores de uno de los kits infantiles que Tintal Plaza entregará como premio a su fidelidad. Los clientes que registren \$100.000 en facturas acumulables podrán reclamar un kit por cliente máximo. Dentro del periodo de vigencia de la campaña hasta agotar existencia. En ese orden de ideas, la mecánica de la campaña promocional es la siguiente:

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

8. Para participar el cliente deberá registrar sus compras en el CRM desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2021 o hasta agotar existencias.
9. Los 200 clientes que registren sus facturas de compra (acumulables) por valor de \$100.000 en el CRM dentro de la vigencia de la campaña, recibirán un kit infantil.
10. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.
11. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.
12. Las facturas de compra podrán ser registradas en la página web www.tintalplaza.com o en el **PUNTO DE INFORMACIÓN** situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es de **lunes a domingo de 11:00 am a 7:59 pm**. Sólo se

reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el **30 de abril de 2021** a las **07:59 p.m. o hasta agotar existencias** de los kits infantiles dispuestos para esta campaña.

13. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:

6.3 **Registro virtual o en la página web:** Este registro se llevará a cabo en la página www.tintalplaza.com en la sección "Registra tus facturas" donde deberá inscribir sus datos personales (nombre completo y documento de identidad) y subir la foto de la factura, luego esperar el proceso de validación por parte del Centro Comercial, para el registro de facturas de compras vía web, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. No se tendrá derecho a inscribirse con la acumulación de facturas de diferentes compradores.

6.4 **Registro presencial o en el punto de información:** No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitará el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.

14. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial PH.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

6. El 30 de abril de 2021, a las 7:59 pm se cierra la campaña o hasta agotar los 200 Kits infantiles.
7. Premiaremos a los 200 clientes que registren compras por valor de \$100.000 en nuestro CRM dentro de la vigencia de la campaña o hasta agotar existencia, a quienes se les entregará un kit infantil, solamente se entregará un Kit infantil por cliente. IMPORTANTE "Un ganador no puede repetir premio".
8. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien que no esté estipulado en el presente reglamento.

ESPECIFICACIONES DE LOS PREMIOS: **200 KITS INFANTILES**

OTRAS CONDICIONES DEL PREMIO SON:

8. El premio lo constituye: Una tula con logo estampado, Cuatro marcadores lavables de colores y un libro para colorear.
9. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.

10. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador.
11. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
12. Los ganadores deben acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.
13. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
14. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

5. Personas jurídicas.
6. Menores de edad.
7. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
8. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

- 11.** No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
- 12. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
- 13. CONDICIONES ESPECIALES:** En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
- 14.** Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
- 15.** Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
- 16.** Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
- 17. NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se

reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

- 18. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO:** El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
- 19. CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en el punto de información o en la oficina de Administración.
- 20.** La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

**TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.
NIT. 900.048.888-5
NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

